C/2026/3566

3.7.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12463 — AL-MUKHAZIN / ROSHN / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/3566)

1. El 24 de junio de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Al-Mukhazin Al-Ama For Storage Company («Al-Mukhazin», Arabia Saudí), bajo el control de Agility Global PLC («Agility», Arabia Saudí).

— ROSHN Group Company («ROSHN», Arabia Saudí), bajo el control de Public Investment Fund («PIF», Arabia Saudí).

Al-Mukhazin y ROSHN adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de JVCo (Arabia Saudí).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Al-Mukhazin es una filial indirecta propiedad al cien por cien de Agility. Agility es un propietario y operador multiempresarial, además de inversor, en múltiples sectores y zonas geográficas a escala mundial. Algunas de las empresas que posee son Menzies Aviation (servicios de aviación), Tristar (transporte marítimo y logística) y Agility Logistics Parks (bienes inmuebles industriales y de logística).

— ROSHN es un promotor inmobiliario de clases múltiples de activos que promueve proyectos inmobiliarios en toda Arabia Saudí. ROSHN es una entidad propiedad al cien por cien de PIF, el fondo soberano de Arabia Saudí.

3. Las actividades comerciales de JVCo consistirán en promover, explotar y gestionar un parque logístico de grado A situado en Jeddah (Arabia Saudí).

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12463 — AL-MUKHAZIN / ROSHN / JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË